

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales, que se celebra cada año el 15 de octubre, reconociendo su vital contribución en el desarrollo económico, social y cultural de las zonas rurales, así como su impacto en la sostenibilidad alimentaria y ambiental.

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 15 de octubre, en coincidencia con la víspera del Día Mundial de la Alimentación, se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales, instituido por las Naciones Unidas, para visibilizar la relevancia del rol que cumplen en el sostenimiento y desarrollo de las áreas rurales. En Argentina, las mujeres rurales representan un sector esencial en la producción agrícola, la preservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades rurales.

Estas mujeres se dedican a actividades agrícolas, ganaderas, artesanales y de conservación de los recursos naturales. Además, son pilares fundamentales en la seguridad alimentaria, ya que no solo trabajan directamente en la producción de alimentos, sino que también gestionan los recursos domésticos y comunitarios, asegurando la sostenibilidad de las familias y el entorno rural.

Con su labor diaria, estas mujeres han demostrado ser agentes de cambio en la reducción de la pobreza, la promoción de la seguridad alimentaria y la lucha contra el cambio climático.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Roque Orlando FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR